



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 636 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 NOV 2011

VISTO: El Informe N° 178-2011/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 347458-2011/GOB.REG.-HVCA/GG, Informe N° 1214-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC, Informe N° 147-2011-GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-Adm; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 527-2011/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 05 de octubre del 2011, se conformó la Comisión Central de Liquidación de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, encargada del monitoreo, coordinación, supervisión y demás acciones administrativas para la liquidación de las Unidades Ejecutoras: 002 Tayacaja Churcampa, 003 Castrovirreyna Huaytará, 100 Agricultura Huancavelica, 200 Transportes Huancavelica, 300 Educación Huancavelica, 301 Educación Tayacaja Churcampa, 302 Educación Castrovirreyna Huaytará y 400 Salud Huancavelica; asimismo, se ha dispuesto la conformación de Sub Comisiones Técnicas en cada Unidad Ejecutora en desactivación, que estará encargada de efectuar los procedimientos propios de la liquidación como son inventario de los bienes muebles e inmuebles, liquidación de cuentas bancarias, conciliación de saldos, entre otros, debiendo coordinar acciones con la Comisión Central de Liquidación;

Que, consecuentemente, a través del Informe N° 1214-2011/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC e Informe N° 147-2011-GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-Adm, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones ha elevado la propuesta para la conformación de la Sub Comisión Técnica de la Unidad Ejecutora 200, Transportes Huancavelica, la misma que tendrá a cargo las funciones propias a las que hace mención el Artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 527-2011/GOB.REG.HVCA/GGR; por lo que deviene pertinente la emisión del presente acto resolutorio;

Estando a lo dispuesto; y,

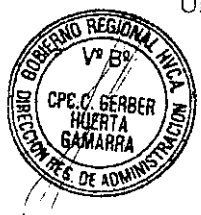
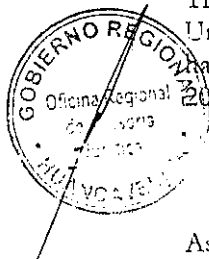
Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Sub Comisión Técnica de Liquidación de la Unidad Ejecutora 200 - Transportes Huancavelica, que estará integrada de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|------------|
| ✓ Ing. Fernando Boza Ccora | Presidente |
| Director Regional de Transportes y Comunicaciones | |
| ✓ TAP. Amancia Huaman Castañeda | Miembro |
| Responsable de Administración | |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 638 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 NOV 2011

✓ TAP. Mauro Reginaldo Villa Responsable de Planificación y Presupuesto	Miembro
✓ TAP. Filomeno Vilchez Alanya Responsable de Racionalización	Miembro
✓ Bach. Freddy Crispin Llantoy Responsable de Contabilidad y Tesorería	Miembro
✓ TAP. Casio Reginaldo Villa Responsable de Abastecimientos	Miembro
✓ Bach. Edison Huarcaya Taípe Responsable de Bienes Patrimoniales	Miembro
✓ PTC. Juan Otañe Huayra Responsable de personal	Miembro

ARTÍCULO 2º.- PRECISAR que la Sub Comisión Técnica de Liquidación de la Unidad Ejecutora 200 - Transportes Huancavelica, estará encargada de efectuar los procedimientos propios de la liquidación como son inventario de los bienes muebles e inmuebles, liquidación de cuentas bancarias, conciliación de saldos, entre otros, de la Unidad de su Dependencia, debiendo coordinar acciones con la Comisión Central de Liquidación.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y Miembros de la Sub Comisión Técnica de Liquidación de la Unidad Ejecutora 200 - Transportes Huancavelica, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

